

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

**RESOLUCIÓN No.** 2740

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala,** 16 DIC 2015

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA DISMINUIR LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES DERIVADO DE CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, POR EL MONTO DE UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.1,681,797.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y la Dirección Departamental de Educación de Jalapa por Q.1,681,797.00, con la finalidad de disminuir los recursos presupuestarios en los diferentes entes receptores del renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza"; asimismo el Dictamen número 344 de fecha 25 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 27, literales a) y m), 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículo 32 Bis y Acuerdo Gubernativo número 495-2014, Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por el monto de un millón seiscientos ochenta y un mil setecientos noventa y siete quetzales exactos (Q.1,681,797.00) integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
<b>TOTAL</b>	<b>1,681,797.00</b>
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	1,491,822.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	189,975.00

Contenida en el comprobante RP número 822 que forma parte de la presente resolución; con el propósito de disminuir los recursos presupuestarios en los entes receptores propuestos por las Dependencias solicitantes. Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Jalapa y a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.-

  
Rubén Alfonso Ramírez Enríquez  
Ministro de Educación



  
Alfredo Gustavo García Archila  
Viceministro de Educación



RARE/AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao



